

BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 CCORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I166

No. Compranet: C-2023-00068686-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido:17/07/2023 | No. de Pedido: D3P0947

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Proveedor: MEDICA DALI, S. A. DE C. V.

Dirección: CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Unidad solicitante: MDA -970630-LP7 No. Proveedor: 00027011

Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** 

Partida Clave del Artículo

Procedencia:

MEXICO

RESKIZOF

RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.

Descripción

ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Clasificación presupuestal:

Fecha de entrega:

17/07/2023

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

0306

21053001

T.S. 15

Ш 0

 $\subseteq$ 90 ָד

Circ. 05 Loc. 80

Inm. **01** 

Cantidad Unidad

63

ENV

112.00

7,056.00

Precio

Importe Total

Tipo Presen: ENV

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

7,056.00

I. V. A.

0.00

TOTAL 7,056.00

( siete mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del ped

Autorización (N1)

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA | LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL | LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DEIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO, DE OPERACION ADMINISTRATIVA



## DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CCORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815

SALTILLO, COAHUILA

Proveedor:

MEDICA DALI, S. A. DE C. V.

Número de Sesión: Número Acuerdo:

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. CompranetC-2023-00068686-OOAD-COAH bajo el: Fracc V art. 41

No. de Evento: AA050GYR026I166

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0947

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 21053001

Clasificación presupuestal:

R.F.C. MDA -970630-LP7 Unidad solicitante: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: 00027011 Loc

Circ.

80 Inm.

T.S.

5 Ш 0

 $\subseteq$ 90

Ū 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega:

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan
- para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  1.7 Los gastos por concepto de empaque, fleto 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- consignadas en este pedido. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligandose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto

  2.3 Independientemente de las muchos con confidencemente de las muchos confidencementes de la confidence de la c El instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- ωμ

en el original de la remisión

- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido cantidad solicitada en los pedidos. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- señalada y con las especificaciones requeridas. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
  3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 dias hábiles, contados a partir del día

Area requirente LIC. VIOLETA AREJANDRA LEZA MEDINA

LIC FRANCISCO SAVIER ALVAREZ GIL

Comprador

administrador del pedid LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADO. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorización (NW) 2



SALTILLO, COAHUILA

Proveedor: MEDICA DALI, S. A. DE C. V.

## BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 CCORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

No. de Evento: AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetC-2023-00068686-OOAD-COAH

Fecha Terminación del pedido: 17/07/2023 No. de Pedido: D3P0947

Elaboración: 07/07/2023 Impresion 07/07/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Fecha de Acuerdo: Número de Sesión: Número Acuerdo:

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA Fecha de entrega: 17/07/2023

Partida presupuestal: 0306

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 5 Ш 0  $\subset$ 90 Ū

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

R.F.C. MDA -970630-LP7

No. Proveedor:

00027011

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS. dentro del plazo citado en
- podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente: En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

  La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,
- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

bienes objeto del presente contrato En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- DE LA FACTURACION
- bienes, bajo las siguientes consideraciones Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador

Area requirente

LIC. FRANCISCO DAVIER ALVAREZ OIL

administrador del pedido

Autorización (XXX) DELORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA LIC. FRANCISCO DAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTI



COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo:

No. de Evento AA050GYR026I166

bajo el: Fracc V art. 41

OAD-COAH

07/07/2023

Ū 0

BLVD, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815	Fecha de Acuerdo:	Z	No. CompranetC-2023-00068686-OOAD-Co	-2023-00068	686-00	JAD-C
SALTILLO, COAHUILA	Fecha Terminación del pedido:17/07/2023  Núm. Dictamen Presup:S/N		No. de Pedido: <b>D3P0947</b> Elaboración: <b>07/07/2023</b> Impresion 07/07/20	3P0947 07/2023 Impr	esion 0	7/07/2
Proveedor: MEDICA DALI, S. A. DE C. V.		No Re	No Requisición: PAC	C		
Dirección CALLE PUERTO PROGRESO NUM. 470 LA FE SAN NICOLAS DE LOS GARZA	IICOLAS DE LOS GARZA	Fecha d	Fecha de entrega:	17/07/2023		
66477		Partida	Partida presupuestal:	: 0306	210	21053001
P		Clasific	Clasificación presupuestal :	uestal :		
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA	Circ. <b>05</b> Loc. <b>80</b>	Inm. <b>01</b>	T.S. 15	E. 0 (	U. 90	P. (
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	N LOS TERMINOS PACTADOS E LA LEY DE ADQUISICIONES, Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES	CIONES			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE  MIGUEL ANGEL FOR NERO  CARGO	bonzaiez.					
FIRMA DE CONFORMIDAD	1887-52 ESS(018)					
	FECHA DIA MES AND ZOZ	V				
AC+1 CONST SIYC NOTARIA	OHARIA 40					
MtRY. NC						
					1	

Area requirente Comprádor

LIC. VIÓLETA ALEUANDRA LEZA MEDINA

LIC. FRANCISCO GAVIER AL VARREZ GIL

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE